



Rawson, 28 de noviembre de 2022.-

Nota: N° 076– Directorio CPIT

**Ref.: Ley – Instancia de Aportes –
Modificación Ley X N° 78.-**

**A los Matriculados del CPIT
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

-Tal como se lo planteara en la Resolución 82/2022, la ley X N° 78, sancionada por la Legislatura Provincial, no responde a la realidad de nuestro Colegio Profesional ni hace a los intereses de quienes lo integramos. Por el contrario, es el producto de una elucubración intelectual llevada a cabo a espaldas de la institución y sin acordársele a los que la componemos la posibilidad de ser oídos, lo que por cierto es de una gravedad inusitada. Circunstancias que ciertamente la descalifican, dejando al descubierto que en el caso que nos ocupa la ley esta reñida con la realidad, los hechos y las necesidades. Lo que no es poco.

-Y ha sido precisamente su sanción la que ha colocado a nuestro Colegio en una situación harto difícil, forzándola a funcionar al margen de la ley, contra la voluntad de quienes tenemos momentáneamente su conducción y de los propios matriculados, que son los destinatarios de los servicios que la institución debe prestarles, ejerciendo el gobierno y el manejo de la matrícula, velando por los legítimos derechos de aquéllos y a su vez por el prestigio del ejercicio profesional en nuestra sociedad.

-Pero no hemos de abundar en demasía sobre la difícil situación en que nos encontramos, remitiéndonos a los considerandos de la



referida Resolución 82/2022, por razones de brevedad y en la inteligencia que en aquéllos se ha volcado una síntesis suficientemente ilustrativa sobre los avatares, por los que nuestro Colegio debió atravesar merced a una decisión equivocada de los Sres. Diputados Provinciales que sancionaron la ley X N° 78, sin darle la debida e imprescindible participación a quienes son sus principales destinatarios. Y es bien sabido que cuando se legisla sin atender a la realidad, sin repararse en el marco circunstancial, sin oírse a los que trabajan a diario en “la trinchera”, se termina colisionando con lo fáctico, desatendiendo la realidad y causando un gravamen inevitable a quienes quedan alcanzados por el plexo normativo.-

Siendo en esas lamentables circunstancias y atento a que la Legislatura - que fuese notificada en su oportunidad de la oposición del Colegio y luego de nuestra crítica constructiva al cuerpo legal que no ocupa - ha sido lisa y llanamente ignorado nuestras presentaciones, guardando silencio sobre nuestras razones críticas sin tan siquiera respondernos, que debemos abordar la situación para reencauzar a la entidad en la senda del derecho, pero con nuestra mirada puesta en la realidad, en las necesidades y en las posibilidades del Colegio, velando en simultáneo por los legítimos derechos de los matriculados, que como lo tenemos dicho son los destinatarios de los esfuerzos y las acciones que se emprendan en el seno de aquél.-

Y es en ese sentido y con ese propósito es que nos dirigimos a todos los matriculados para esclarecer la situación y plantear a su vez una posible solución. Requiriéndoles a todos Uds. la imprescindible colaboración para retornar a la normalidad que se nos arrebatara, con la secesión de los arquitectos y los agrimensores, sin dotarse a nuestra ley orgánica de las modificaciones que esas circunstancias exigían. O sea, para salvar errores ajenos, que escaparon a nuestro manejo y posibilidades, pero que dejaron a nuestro Colegio en una situación harto difícil, ante un cuerpo normativo - individualizado como ley X N° 78 - que no se compadece con la



realidad, creando órganos y generando gastos que inevitablemente deberán ser trasladados a los matriculados. Inclusive con gruesos e inexplicables yerros a simple vista, que demuestran que la aprobación de la ley antes aludida, careció del análisis sereno, adecuado y conveniente, propio de la actividad legisferante y del contralor que se debe hacer de las leyes, al momento de su sanción.-

Concretamente llegamos a Uds. con este mensaje, acompañando a su vez el texto de las leyes X N° 2 y la X N° 78, la Resolución 82/2022 un anteproyecto que se presentara tiempo atrás a la Legislatura para superar los errores ajenos, e intentar encauzar a nuestro Colegio por la senda del derecho y apoyo de dos cuestionamientos registrados, uno interno de las autoridades del CPIT y otro externo impulsado por profesionales movilizados con representación de todas las matrículas. Así estimado Colega, evitando toda recomendación superflua, la austeridad debe ser un factor relevante a la hora de cualquier elaboración o pretensión. Por lo tanto, los documentos aportados a todas luces son meramente orientativos y tienen por objeto centrarnos en este compromiso: una nueva ley consensuada, al servicio del colegiado, presupuestariamente factible, siempre democrática, con absoluto sentido de pertenencia, por sobre todo libre de ataduras burocráticas, favoreciendo por sobre toda aspiración el libre y respetuoso ejercicio profesional.-

Manifestándoles que hemos llegado a la convicción que debemos propiciar la sanción de una ley que - retornando a las fuentes, o sea a la ley X N° 2 (que es la denominación actual de la vieja ley 532, con la que se fundara nuestro Colegio en los años sesenta) - ponga las cosas en su lugar, brindando un texto sencillo, claro y preciso, que permita y facilite el accionar de aquél.-

Dado que estamos en una situación delicada y difícil, que afecta y alcanza a todos los colegiados, entendemos que constituye nuestro deber consultar a los mismos. Brindándoles así la oportunidad de hacer



llegar a este Directorio sus opiniones, ideas y propuestas, para recién luego preparar el texto de un nuevo plexo normativo que reencauce a nuestro Colegio por la senda que nunca debió dejar, fortaleciéndolo y a su vez simplificando su accionar, privilegiando la actividad profesional de sus matriculados y evitando o soslayando toda y cualquier propuesta que genere una burocracia que pueda atentar contra los superiores intereses de los colegiados.-

Así las cosas, sometemos la situación a vuestro pensamiento crítico, invitándolos a hacernos llegar vuestras propuestas, para volcarlas luego y en lo posible a un anteproyecto que deberemos hacer llegar a la Legislatura Provincial, para que salve sus sucesivos equívocos sancionando un nuevo texto - claro, preciso, sencillo, contundente y breve- que se adecue a la realidad y nos brinde la oportunidad de seguir marcando un rumbo en la colegiación profesional, haciendo así honor al hecho que nuestro Colegio fue el primero en la Provincia del Chubut y uno de los más antiguos de la Patagonia, que tuvo a su cargo el manejo y el gobierno de la matrícula de un sector importante y vital de los profesionales de la Argentina.-

Las propuestas podrán acercarse electrónicamente a la Sede Central, a las Delegaciones, o a los correos electrónicos de los Directores representantes de cada una de la Matrículas, hasta la finalización del mes de febrero del próximo año 2023.-

Agradeciendo y valorando desde ya vuestras colaboraciones, les saludamos a con el afecto propio de la coparticipación en las profesiones que integran el Colegio Profesional de Ingeniería y Técnicos de Chubut.



M.M.O. Isidro José María COTTET
SECRETARIO
C.P.I.T.



COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS
SEDE CENTRAL RAWSON • SARMIENTO 944 • (9103) RAWSON CHUBUT • TEL-FAX (0280) 448103
e-mail: cpit.chubut.sc@gmail.com - <https://cpitchubut.com>